



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Juan Nepomuceno

Estado No. 81 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13657408900120220018700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Fredis Rodriguez Barrios Y Otro	Amira Rosa Serrano Perez	09/08/2022	Auto Rechaza
13657408900120210023700	Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria	Angelica Beatriz Torres Posso	Personas Indeterminadas Que Se Crean Con Derechos, Carmen Rosa Posso Barreto	09/08/2022	Auto Fija Fecha - Inventario Y Avaluos
13657408900120100011700	Procesos Verbales Sumarios	Karem Patricia Fernandez Barraza	Aldalberto Meek Acosta	09/08/2022	Auto Decide - No Entrega Depositos Y Requiere A Demandantes
13657408900120200019400	Verbal	Dairo Jose Bustillo Perez	Luz Esther Castillo Herrera, Hector Jose Castellar Castillo, Hector Jose Castellar Stave	09/08/2022	Auto Decide Liquidación De Costas

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PEDRO MANUEL GUERRERO TORRES

Secretaría

Código de Verificación

48046db9-dd66-4dc4-80fa-35c9826a06c1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Juan Nepomuceno

Estado No. 81 De Miércoles, 10 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13657408900120120019900	Verbal Sumario	Gabriela Del Carmen Castro Vasquez	Miguel Haroldo Mejia Fernandez	09/08/2022	Auto Decide - No Entrega Depositos

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 10 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PEDRO MANUEL GUERRERO TORRES

Secretaría

Código de Verificación

48046db9-dd66-4dc4-80fa-35c9826a06c1